



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE ARBELAEZ
DEMANDADO: MARIA ANGELICA ORTIZ HERRERA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00007-00

Con ocasión de la prueba documental decretada en audiencia inicial del 27 de octubre de 2020, la Secretaría de este Juzgado allegó el proceso con radicado 2005-05043 iniciado por Rafael Quevedo en contra del Municipio de Arbeláez.

La anterior prueba documental allegada, se incorpora al expediente para efectos de su contradicción por las partes y por el Ministerio Público y se le dará el valor probatorio que en derecho corresponda en el momento procesal oportuno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P, aplicable por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes, se pronuncien con relación a las mismas.

Una vez vencido el término anteriormente conferido, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7947eb59a40be96722bcf937557565a06702578d6fca4a5df6985e77131d83e6

Documento generado en 03/06/2021 12:49:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**